E.P.S. EMAPAT S.A.
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
PUERTO MALDONADO

EPS EMAPAT S.A.
CARGO
GERENCIA GENERAL

Puerto Maldonado, 06 de marzo de 2023.

EPS EMAPAT S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Nº DE EXP.....
FECHA 08 MAR. 2023
FOLIOS: 02
HORA 10:50 FIRMA:

OFICIO N° 126-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Señor :
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
AV. LEÓN VELARDE # 230

CIUDAD. -

ASUNTO : **INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR REEMPLAZANTE PARA COMPLETAR EL PERIODO DEL DIRECTOR TITULAR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.**

REF : **A.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS EMAPAT S.A.**
B.- RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2021-VIVIENDA.

EPS EMAPAT S.A. E.R.S.T. GERENCIA GENERAL Pto. Maldonado

De mi mayor consideración;

Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad de **hacer de conocimiento del Concejo Municipal de Tambopata**, a través de su representada, que en **ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS EMAPAT S.A.,** llevada a cabo el día 01 de marzo del año 2023, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 001-2023-JGA: Declarar la conclusión del cargo de director por remoción, de la Econ. Margarita Yeny Barriga Cavides, como representante titular de la Municipalidad Provincial de Tambopata, ante el Directorio de la EPS EMAPAT S.A.

ACUERDO N° 002-2023-JGA: DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR, propuesto por la Municipalidad Provincial de Tambopata.

En tal virtud, comunico a través de su Despacho, al Concejo Municipal de Tambopata, el **inicio del procedimiento para la elección de director(a) reemplazante** para completar el periodo del director titular representante de la Municipalidad Provincial de Tambopata ante el Directorio de la EPS EMAPAT S.A., para que, **dentro del plazo de 15 días hábiles, presenten sus propuestas de candidatos(as) (mínimo dos) a Director de la EPS EMAPAT S.A., conjuntamente con los documentos señalados en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA, que aprueba Disposiciones y Plazos para la Elección, Designación, Conclusión y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal**, siendo los siguientes:

Artículo 7.- Expediente del candidato a director
Los Proponentes son responsables de la elaboración y de la presentación o registro del expediente de cada candidato propuesto, el cual debe contener como mínimo los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida suscrita en cada página por el candidato.
2. Copia simple del documento de identidad.
3. Copia simple del diploma de grado académico de bachiller de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
4. Copia simple del título profesional de cualquiera de las carreras siguientes: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.

E.P.S. EMAPAT S.A.
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
PUERTO MALDONADO

5. Copia simple de los títulos, certificados y/o constancias que acrediten los estudios de posgrado y/o los estudios de especialización.
6. Copia simple de los documentos que acrediten la experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en empresas, entidades o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento, de acuerdo con el Cuadro de Equivalencia de Cargos, conforme al Anexo N° 4 de la presente norma.

7. Certificado de antecedentes penales vigente, en el que conste que no registra antecedentes.
8. Declaración jurada de no encontrarse incurso en ningún impedimento para ser director, conforme al formato del Anexo N° 3 de la presente norma, la cual no debe ser de una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario contados desde su suscripción.
9. Copia simple del Acuerdo de Concejo Municipal para los candidatos propuestos por la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Adicionalmente, la Municipalidad Provincial de Tambopata **debe consignar un correo electrónico**, para las notificaciones en el marco del presente procedimiento.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la **Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, resulta necesario que la Municipalidad Provincial accionista promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras, conforme al formato del Anexo N° 1 de la referida Resolución Ministerial.

Agradeciéndole su atención, hago uso de la ocasión para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

E.P.S. EMAPAT S.A.
Mg. Edgar Ramon Estremadoyro Troncoso
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo
ERET/Rosa